



RESOLUCIÓN O. N° 077/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Lo Espejo

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Lo Espejo, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO AV. SALVADOR ALLENDE	1	-70,6812	-33,5179
ESPACIO PÚBLICO AV. LA FERIA	2	-70,685	-33,5122
ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE	3	-70,6927	-33,503
ESPACIO PÚBLICO LEBRELES	4	-70,7004	-33,5189
ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL LAS TORRES	5	-70,6916	-33,5218
ESPACIO PÚBLICO DON MIGUEL ÁNGEL	6	-70,7056	-33,5308
PARQUE AV. CERRILLOS-NUEVE SUR	7	-70,6979	-33,5089
PARQUE AV. CERRILLOS-VEINTITRÉS SUR	8	-70,701	-33,515
ESPACIO PÚBLICO AV. AMÉRICO VESPUCIO-CORONA AUSTRAL	9	-70,6936	-33,5257
PLAZA EN LA HABANA	10	-70,6958	-33,515
ESPACIO PÚBLICO GUADALAJARA	11	-70,6787	-33,5192
ESPACIO PÚBLICO JORGE GUERRA SQUELLA	12	-70,6908	-33,5351
PLAZA LA SIERRA-ASTABURUAGA	13	-70,6914	-33,5283
PLAZA CARLOS DITTBORN	14	-70,6779	-33,5104
PLAZA EN AV. SALVADOR ALLENDE-CINCO OTE.	15	-70,6901	-33,515
PLAZA DIAGONAL LAS TORRES	16	-70,6879	-33,5194
PLAZA AUGUSTO D'HALMAR	17	-70,6993	-33,5253
PLAZA GIL DE CASTRO	18	-70,6992	-33,5255
PLAZA PEDRO PRADO	19	-70,702	-33,5264
PLAZA DON RAMÓN	20	-70,7045	-33,5319
ESPACIO PÚBLICO AV. AMÉRICO VESPUCIO	21	-70,703	-33,5206
ESPACIO PÚBLICO AV. CERRILLOS	22	-70,6959	-33,5051
ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEO	23	-70,6829	-33,5213



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a circular official stamp in blue ink. The text inside the stamp reads "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the word "CHILE". To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title are printed in bold black capital letters: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and "DIRECTORA REGIONAL".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Lo Espejo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.